Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Factor de actualización correspondiente a enero de 2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 26-B y artículo noveno de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se dan a conocer el Indice Nacional de Precios al Consumidor, Rama 20 de las Bebidas Alcohólicas de los meses de agosto y diciembre de 1999, el factor de actualización correspondiente al mes de enero de 2000 y las cuotas por litro vigentes para el mes de febrero de 2000:

I. INPC Rama 20, de las Bebidas alcohólicas:

Agosto 1999 350.894 Diciembre 1999 379.185

II. Factor de Actualización:

Tequila reposado 100% agave

II. Factor de Actualización:	
Enero de 2000 1.0806	
III. Cuotas por litro vigentes para el mes de febrero de 2000	
Aguardiente Abocado o Reposado	4.18
Aguardiente Standard (blanco u oro)	
Charanda	
Licor de hierbas regionales	
Aguardiente Añejo	8.08
Habanero	0.00
Rompope	
Тотпроре	
Aguardiente con Sabor	9.61
Cocteles	3.01
Licores y Cremas hasta 20% Alc. Vol.	
Parras	
Bacanora	13.76
	13.70
Comiteco	
Lechuguilla o raicilla	
Mezcal	
Sotol	
Anís	14.78
Ginebra	
Vodka	
Ron	18.29
Tequila joven o blanco	
Brandy	22.00
A (1)	0.000
Amaretto	2 2.33
Licor de Café o Cacao	
Licores y Cremas más de 20% Alc. Vol.	
Tequila reposado o añejo	
Dan Añaia	00.54
Ron Añejo	26.51
Brandy Reserva	28.70
Diality Neserva	20.10
Ron con Sabor	41.79
Ron Reserva	71.70
Non Neserva	
Tamilla issue a blanca 4000/ annu	10.00
Tequila joven o blanco 100% agave	42.68

Brandy Solera	47.31
Cremas base Whisky	62.21
Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon,	
Tenessee "Standard"	
Calvados	108.83
Tequila añejo 100% agave	
Cognac V.S.	131.57
Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon,	
Tenessee "de Luxe"	
Cognac V.S.O.P.	221.43
Cognac X.O.	834.73
Cognac A.O.	004.70
Otros	857.25
TRANSITORIO	
Ron	19.40
Ron Añejo	26.62
Ron Reserva y Ron con Sabor	42.05

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de enero de 2000.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Noriega Curtis.- Rúbrica.